

## ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Suspender la ejecución del contrato de las obras de "REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA UNED, AMPLIACIÓN ESCALERA PRINCIPAL, PLAZA DEL FUERTE S/N, CALATAYUD (Z)", con efectos desde el 3 de junio de 2021, al no disponer todavía de los permisos de la DGA para la tramitación de residuos peligrosos, y compatibilizar la continuación de las obras.

Tal suspensión, de acuerdo con el informe de la Dirección de obra, alcanzará hasta el día 3 de agosto. No obstante lo anterior, y, en el supuesto de que tales actuaciones no se hubieran llevado a término, será necesario ampliar el plazo de suspensión

SEGUNDO .- Una vez solventados los extremos que han dado lugar a la suspensión del contrato, deberá adoptarse la correspondiente resolución procediendo al levantamiento de la suspensión.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la empresa propuesta adjudicataria CONSTRUCCIONES PUENTE ARGAL, SL, y al resto de licitadores. Publicar la suspensión de este contrato mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

